



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día cuatro de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0254/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO
HERNANDEZ

INTEGRANTE



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0254/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

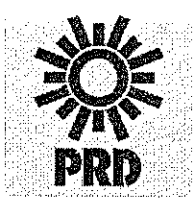
ANTECEDENTES

- I. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
- II. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
- III. El día siete de septiembre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- IV. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	31 de enero de 2021
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y	12 de febrero de 2021

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

	Yucatán	
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

- V. El diecisiete de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur emitió el acuerdo IEEBCS-CG102-NOVIEMBRE- 2020, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.
- VI. El catorce de noviembre de dos mil veinte, durante la celebración del Tercer Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, se aprobaron los instrumentos jurídicos:
- A. RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
 - B. RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
- VII. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.”
- VIII. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”.
- IX. El cuatro de diciembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0253/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021”.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;

(...)

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)

d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

(...)

k) **Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.**

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

16. Que el artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece el poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denominará "Congreso del Estado de Baja California Sur".
17. Que el artículo 41 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece el Congreso del Estado de Baja California Sur se integrará con dieciséis Diputados de Mayoría Relativa, electos en su totalidad cada tres años por votación directa y secreta mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales y hasta con cinco Diputados electos mediante el principio de Representación Proporcional.
18. Que el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece el Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona denominada "GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
19. Que el artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece, El Gobernador del Estado durará en su encargo seis años e iniciará el ejercicio de sus funciones el día 10 de septiembre.
20. Que el artículo 118, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y secreta; misma que se celebrará el primer domingo de junio de cada tres años en los términos de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
21. Que el artículo 120, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, contempla el Territorio del Estado de Baja California Sur se divide en cinco Municipios que son: La Paz, Comondú, Mulegé, Los Cabos y Loreto.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico | PRDprensa



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

22. Que el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Baja California establece, el ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un solo individuo que se denomina "Gobernador del Estado de Baja California Sur", electo cada seis años por mayoría relativa y voto directo de los ciudadanos.
23. Que el artículo 52 párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Baja California establece, El Poder Legislativo del Estado, se deposita en una Asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Baja California Sur", que deberá estar integrada por dieciséis diputados según el principio de Mayoría Relativa en su totalidad cada tres años, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta por cinco de diputados electos según el principio de Representación Proporcional, mediante el sistema de listas. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.
24. Que el artículo 53 párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, conformado por un Presidente Municipal y el número de integrantes que determine la Constitución
25. Que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para el Estado de Baja California Sur se elegirán: 1 Gubernatura, 16 Diputaciones de mayoría relativa, 5 Diputaciones de representación proporcional, 5 planillas integradas por Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías por el principio de Mayoría Relativa.
26. Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral –bajo el folio interno número 368-, el "RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021."
27. Que al ser este Órgano Técnico Electoral responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); y consecuentemente responsable del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo dispone el precepto 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley, lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto, así como lo contemplado en el artículo 6 y 46 del Reglamento de Elecciones; en ejercicio de las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas, y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020.
28. Que al ser este órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva, ésta aprobó el Acuerdo referido inmediatamente con antelación, mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020, en el cual se:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos



EL SOL
SALE
PARA
TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.

29. Que en virtud de que ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral, bajo el folio interno número 368, el "RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XVI LEGISLATURA LOCAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.", en el cual se aprueba y se adjunta el instrumento convocante; mismo que en sus bases II, IV y V, contempla:

II. DEL TIPO Y NÚMERO DE CARGOS A ELEGIR.

Se elegirá a las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a:

1. Una Candidatura a la **Gubernatura** del Estado de Baja California Sur.
2. Dieciséis Candidaturas Integradas por formulas propietarias y suplentes a las **Diputaciones Locales de Mayoría Relativa** a integrar la XVI Legislatura del Estado de Baja California Sur.
3. Cinco Candidaturas integradas por fórmulas de propietarias y suplentes a las **Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional** a integrar la XVI Legislatura del Estado de Baja California Sur.
4. **Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de Baja California Sur, los artículos 161, 163, 165, 168, 169, 170, 171 y 172 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, en los siguientes términos:

Las regidurías y Sindicaturas, serán registradas por fórmulas de personas propietarias y suplentes, la suplencia deberá ser del mismo género y contar con la misma acción afirmativa.

IV. DE LOS REQUISITOS.

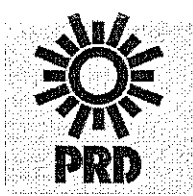
Las personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática, interesadas en participar en el proceso de selección interna de las candidaturas convocadas en la base II del presente instrumento deberán cubrir los siguientes requisitos;

1. Para el caso de la Candidaturas a Diputados y Diputadas se deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 44 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur:
 - I. Ser Sudcaliforniano y ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos;
 - II. Tener 18 años cumplidos el día de la elección; y
 - III. Estar en pleno goce de sus derechos y tener residencia efectiva no menor de un año anterior al día de la elección, en el distrito por el que se pretende postular o tres años en el Estado.
2. Para el caso de la Candidatura a Gobernadora y Gobernador se deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 69 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de los comicios.
 - II. Tener 30 años cumplidos al día de la elección.
 - III. No estar comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas por el Artículo 78 de esta Constitución.

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Aldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx (T) /PartidodelaRevolucionDemocratica @PRDmexico @PRDprensa



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

3. Para el caso de la Candidatura a Presidente Municipal, Síndico o Regidor de los Ayuntamientos se deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 138 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur:

- I. Ser ciudadano sudcaliforniano en ejercicio de sus derechos políticos.
- II. Haber residido en el Municipio por un período no menor de un año inmediato anterior al día de la elección.
- III. Tener 21 años de edad al día de la elección, excepto para ser Síndico o Regidor, en cuyo caso se requerirán 18 años de edad al día de la elección.
- IV. Ser persona de reconocida buena conducta.

4. Los establecidos en el artículo 64 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y artículo 45 del Reglamento de Elecciones, a saber;

- a) Cumplir con los requisitos que exige la Constitución y las leyes electorales del ámbito de que se trate;
- b) Estar inscrito en el Listado Nominal;
- c) En caso de una persona quedará electa como candidata del Partido a un cargo de elección popular, comprometerse a promover, sostener y difundir durante la campaña en la que participen, la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;
- d) Estar separado mediante licencia o renuncia al cargo como integrante de las Direcciones Ejecutivas en cualquiera de sus ámbitos, al momento de la fecha de registro interno, entregando copia simple del acuse de recibo por parte de la Mesa Directiva del Consejo respectivo. La licencia deberá establecer el periodo de separación del cargo. En caso de no contar con Consejo Municipal, los integrantes de la Dirección Municipal Ejecutiva se deberán presentar la licencia o renuncia ante la Mesa
- e) Directiva de su Consejo Estatal;
- f) De resultar electos en la candidatura:
 1. Observar los principios, postulados políticos, programáticos, las normas estatutarias y lineamientos del Partido; y
 2. Mantener la relación con los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido.
- g) Tomar los cursos de formación política y administración para el cargo que se postula;
- h) Presentar su Declaración Patrimonial ante la Unidad de Transparencia que se especifique en la convocatoria; debiendo de entregar al momento del registro el Acuse de recibo en original;
- i) En caso de que la Convocatoria determine la inclusión en las listas de representación proporcional de alguna persona integrante de los sectores indígena, migrante o de jóvenes, las personas aspirantes que soliciten su registro a la precandidatura deberán presentar la documentación que acredite su pertenencia al momento del registro, en el caso de la diversidad sexual, con la libre manifestación de quien lo solicite, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Estatuto;
- j) Dar su consentimiento por escrito; y
- k) Comprometerse a no renunciar a la candidatura.

5. En el caso de aspirantes externos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 de la presente base, adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática y artículo 47 párrafo octavo del Reglamento de Elecciones a saber;

1. Dar su consentimiento por escrito; y
2. Comprometerse a no renunciar a la candidatura.

3. Suscribir un compromiso político público con la Dirección Estatal Ejecutiva;

4. Promover durante la campaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;

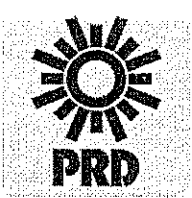
5. Durante la campaña, coordinarse con los órganos e instancias electorales del Partido, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan; y

6. De resultar electos, observar los principios, postulados políticos, programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con las y los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y

7. Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos o funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda, su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma, no hayan sido responsables de hechos de

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Aldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

represión, corrupción o narcotráfico.

8. La solicitud de registro como aspirantes a precandidatos deberá especificar los datos siguientes:

- a) Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia;
- d) Ocupación;
- e) Clave de elector de la credencial para votar;
- f) El cargo para el que se postulan y en el caso de los Órganos de representación, quedarán asignados de acuerdo al domicilio de su credencial para votar;
- g) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), g), h) e i) del Estatuto. En caso de planillas se cumplirá con la paridad y alternancia de género. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa; y
- h) El nombramiento de las personas que asumirán la representación de la precandidatura o candidatura ante el Órgano Técnico Electoral.

Además, para el registro a precandidaturas, la persona solicitante del registro deberá manifestar, mediante escrito, lo siguiente:

- a) Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;
- b) Clave Única de Registro de Población;
- c) Registro Federal de Contribuyentes;
- d) Número telefónico particular;
- e) Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;
- f) Número Telefónico celular;
- g) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- h) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

En términos del artículo 48 del Reglamento de Elecciones la Solicitud de Registro se acompañará de los siguientes documentos:

- a) La que acredita los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- b) Declaración de aceptación de la candidatura;
- c) Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja, que corresponda al ámbito territorial por el que se postule, en el caso de los Órganos de representación;
- d) Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, ya sea de elección popular o dentro de un órgano de representación o dirección del Partido, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;
- e) Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal que corresponda o supletoriamente por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Nacional;
- f) Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso que para el efecto haya implementado el mismo;
- g) Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de gastos de campaña o precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;
- h) En lo particular para las personas aspirantes internas, Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación; y
- i) Las demás constancias que conforme a su calidad personal acreditan su elegibilidad, de conformidad con el Estatuto y en su caso, la legislación electoral.

Adicionalmente a los documentos señalados, las personas aspirantes a cargos de elección popular deberán presentar:

- a) Copia legible de acta de nacimiento;
- b) Currículo privado;
- c) Currículo público, el cual debe contener:
 - Nombre completo;
 - Tipo de competencia; (ámbito local)



ACU/OTE-PRD/0254/2020

- Año de proceso; (proceso electoral 2020-2021)
 - Puesto de representación por el que compite;
 - Entidad Federativa;
 - Municipio o demarcación territorial;
 - Escolaridad máxima;
 - Carrera genérica; (ocupación o profesión) y
 - Experiencia laboral;
- d) Fotografía al tamaño conforme los lineamientos que establezca la autoridad electoral externa al partido;
- e) Acuse de presentación de declaración patrimonial ante la Unidad de Transparencia Nacional.
- f) Proyecto de trabajo de gobierno, en el caso de lo municipal es uno por fórmula;
- g) Agenda Legislativa, uno por fórmula;
- h) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral en la materia.
- i) Formulario de Aceptación de Registro del Instituto Nacional Electores, solo por la persona propietaria, o quien encabece la planilla.
- j) Captura de la información de las personas aspirantes a la o las precandidaturas en el formato electrónico en hoja de cálculo proporcionada por el Órgano Técnico Electoral, mismo que no podrá ser modificado en cuanto a la información requerida en cada campo establecido.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las precandidaturas a través de su representación, en medio digital, totalmente legibles y en su caso, los formatos debidamente requisitados, que para tal efecto emita el órgano Técnico Electoral, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática, en el apartado del citado Órgano a más tardar tres días antes del inicio del periodo de registro de la elección de que se trata, estableciendo en ese mismo acto la dirección de correo a la cual deban dirigirse las solicitudes de folio y en su caso el vínculo electrónico en el cual deberán ingresar las solicitudes.

En el registro por planillas se deberá respetar de manera irrestricta la paridad y alternancia de género y en el caso de las acciones afirmativas que cumplan con lo establecido en el Estatuto, quienes aspiren a ésta lo deberán manifestar al momento de solicitar su registro.

En el caso de precandidaturas las planillas pueden ser integradas por personas afiliadas al Partido que se encuentren en el Listado Nominal o por personas externas.

Una vez designadas las candidaturas las personas que las ostenten, están obligadas, por sí o a través de su representación a presentar las documentales físicas en original ante quien Determine la Dirección Nacional Ejecutiva o el Presidente, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

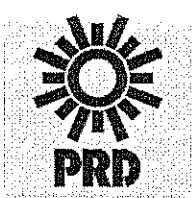
V. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.

El registro de las personas aspirantes a las precandidaturas señalados en la "BASE II" de la presente convocatoria para la elección de las candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones, Presidencias municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 5 ayuntamientos que integran el estado de Sonora, para participar en el proceso electoral ordinario local constitucional 2020-2021, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral, bajo el siguiente procedimiento:

1.- Las solicitudes para la candidatura a la Gubernatura se recibirán por la Delegación del Órgano Técnico Electoral, en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Baja California Sur sito en calle Félix Ortega no. 8 esquina Santos Degollado Colonia Centro en la Ciudad de La Paz Baja California Sur, en los horarios de las once horas a las dieciocho horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las de las once a las veinticuatro horas dentro del periodo comprendido del 08 al 12 de diciembre de 2020, contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán los días 13 y 14 de diciembre de 2020 en los horarios de las once a las dieciocho horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las de las once a las veinticuatro horas y supletoriamente en las instalaciones del Órgano Técnico Electoral sito calle Durango, número 338, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

2.- En caso de que por la situación sanitaria provocada por el SARS-Covid 19 que atraviesa el país, y fuese modificado el semáforo en el que prevalece en el estado de Sonora por la Secretaría de Salud de dicha entidad, o la Ciudad de México por la Secretaría de Salud local, la Dirección Nacional

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



ACU/OTE-PRD/0254/2020

Ejecutiva, habilitará el mecanismo y procedimientos para la recepción de las solicitudes de registro, mediante el acuerdo respectivo.

El registro de personas aspirantes, a una Precandidatura a Diputación Local, por mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas que aspiren a una precandidatura a Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías a integrar de los 5 ayuntamientos, del Estado de Baja California Sur se llevará a cabo ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, comenzando el día 08 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, manteniéndose activo desde ese momento y hasta las 24:00 horas del 12 de diciembre del año en curso; Si la solicitud de registro no reúne los requisitos establecidos en el instrumento convocante, el Órgano Técnico Electoral, una vez que se haya concluido con la carga de las mismas en el sistema que nos ocupa, orientará y señalará al solicitante sobre la subsanación de los anteriores requisitos, que constarán en el acuse que se extienda de aquellas deficiencias o documentos faltantes; contarán con un periodo de dos días, iniciando el 14 de diciembre a las 10:00 horas y concluyendo a las 24:00 horas del 15 de diciembre de la presente anualidad, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Durante el periodo de registro, deberán remitir vía correo electrónico solicitud de folio para el registro de las precandidaturas que se trate.
- b) El Órgano Técnico Electoral, realizará la asignación del folio correspondiente, notificándolo por el correo electrónico que se establezca por la representación en la solicitud de folio.

Las Diputaciones, se registrarán por fórmula de personas propietarias y suplentes.

Las planillas deberán registrarse iniciando por la candidatura a la Presidencia Municipal, la candidatura de la fórmula a las Sindicaturas y por el total de las fórmulas de Regidurías, que correspondan a cada municipio observando en todo momento la paridad y alternancia de género, para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 inciso g) del Estatuto.

Las candidaturas que se registran en fórmulas de personas propietarias y suplentes, la suplencia deberá ser del mismo género observando lo dispuesto en el artículo 6 de los CRITERIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, APROBADOS POR EL X Consejo Nacional en su Primer Pleno Extraordinario, así como en lo dispuesto en el acuerdo IEEBCS-CG040-OCTUBRE-2020 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 12 de octubre del 2020, por el que se Aprueban las Modificaciones y Adiciones al Reglamento para el Registro Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección

3.- El Órgano Técnico Electoral o su Delegación al momento de recibir una solicitud de registro las precandidaturas, extenderá un acuse de recibo a la persona interesada, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:

- a) Un número de folio;
- b) La fecha de la recepción de la solicitud de registro;
- c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- d) Nombre y apellidos de la persona que entrega la solicitud de registro; y
- e) Nombre y apellidos de la persona que recibe la solicitud de registro.

A quien presente la solicitud de registro, para efectos de acreditar el carácter de representante propietario o suplente, deberá acompañar el nombramiento signado por el aspirante a Precandidato, salvo que con posterioridad se acredite a otra persona mediante escrito signado por el precandidato.

Las candidaturas que se registran en fórmulas de personas propietarias y suplentes, la suplencia deberá de ser del mismo género.

4. El Órgano Técnico Electoral, o su delegación al momento de recibir la solicitud, orientará y señalará a quien solicite el registro sobre el cumplimiento de los requisitos, notificándole por escrito aquellas deficiencias o documentos que faltaren, haciéndole los requerimientos necesarios para aclaraciones o para subsanar errores, otorgando un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas después de que venza el plazo de registro, para que aclare o subsane las deficiencias señaladas, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniéndosela por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse al acuse de recibo correspondiente dicha prevención. Dicha prevención deberá de ser desahogada por la persona

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Aldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

solicitante durante el plazo de registro o, en su caso, durante el periodo de subsanaciones que el presente instrumento contempla;

5. Para el caso de que no se subsanen las aclaraciones, deficiencias o documentos que faltaren en la solicitud de registro dentro del plazo concedido no se otorgará el registro a aquellos aspirantes que no cumplieren los requisitos o se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva;

6. En términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la elección; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente de la Dirección Nacional Ejecutiva, a través del Órgano Técnico Electoral sobre su procedencia o improcedencia.

Para el caso de sustitución por renuncia, el Órgano Técnico Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.

El Órgano Técnico Electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de la planilla o fórmula sobre la renuncia de las personas integrantes de las mismas, notificación que se realizará mediante los Estrados físicos y si existen las condiciones técnicas necesarias en la página web del Órgano, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de la planilla o fórmula esté en condiciones de efectuar las sustituciones de las personas que renunciaron dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Por lo que hace a las sustituciones de candidaturas a gubernaturas, la sustitución de las mismas será aprobada por la Dirección Nacional Ejecutiva.

7. En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones el registro de precandidaturas o candidaturas podrá ser cancelado por los siguientes motivos:

- a) Cuando la mayoría de las personas que integren una planilla o alguna de las personas que integre la fórmula presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las
- b) sustituciones correspondientes en un plazo máximo de veinticuatro horas;
- c) Por inhabilitación de la totalidad o la mayoría de los integrantes y que haya sido decretada por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- d) Cuando la totalidad de integrantes presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas;
- e) Cuando a la totalidad o mayoría de las personas que integren una planilla o fórmula se les cancele o suspenda la vigencia de sus derechos partidarios o del Listado Nominal o renuncien a su calidad de persona afiliada al Partido;
- f) Por violación grave a las reglas de campaña o precampaña, sancionado por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- g) Por muerte de alguna de las personas que integren la fórmula o la mayoría o totalidad de las personas que integren la planilla, previa acreditación de dicha circunstancia con acta de defunción ante el Órgano Técnico Electoral, sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; y
- h) Por resolución del Órgano de Justicia Intrapartidaria o algún Tribunal Electoral del ámbito que corresponda.

En caso de que a alguna de las personas que integre una fórmula y que tenga la calidad de precandidata se le suspenda la vigencia de su membresía, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca o renuncie a la precandidatura o se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base, la otra precandidata que subsista en la fórmula podrá

Durango No. 338. Colonia Roma Norte

Aldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

nombrar a la persona que complete la fórmula, en el orden que la persona precandidata que subsista determine.

Las precandidatas y precandidatos podrán nombrar personas que lo represente ante el Órgano Técnico Electoral desde el momento del registro.

Una vez electos las y los candidatos, si alguno de los que integre la fórmula se le suspende la vigencia de su membresía, renuncia al Partido, se encuentre inhabilitado, fallece o renuncia a la candidatura, la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura en la planilla respectiva, con fundamento en lo establecido en el inciso a) fracción XVI del artículo 39 del Estatuto.

8. El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

Se comprobará la vigencia de derechos de los aspirantes a un cargo con base al informe que envíe el Órgano de Justicia Intrapartidaria, previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente.

En lo que respecta a la aprobación del acuerdo correspondiente sobre las solicitudes de registro, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática

30. Se propone un formato de Libro Único de Registro, el cual será de uso exclusivo de este Órgano Técnico Electoral.
31. Se propone que para el registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur a: la Gobernatura, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 5 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, los siguientes formatos:
 - a) Formato para la Solicitud de folio de Registro;
 - b) Formato de Representante Financiero;
 - c) Informe capacidad Financiera del INE;
 - d) Formato de Carta Compromiso de externos;
 - e) Currículo Vitae Público;
 - f) Formato Único de Registro; para la Gobernatura
 - g) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Mayoría Relativa;
 - h) , para la Diputación por el principio de Representación Proporcional;
 - i) Formato Único de Registro para Ayuntamientos.
32. Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base IV. DE LOS REQUISITOS, del instrumento Convocante.
33. Que la Declaración Patrimonial será entregada a la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, tal como lo contempla la base IV, numeral 8, párrafo tercero inciso e), del instrumento convocante; atendiendo el instructivo que a la letra dice:
 - a. Se ingresará a la página de la Unidad de Transparencia con hipervínculo <https://transparencia-prd.org.mx/index.php> y una vez estando en la página, aparecerá un apartado que se nombra



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

ACU/OTE-PRD/0254/2020

- Declaración Patrimonial, en ese mismo apartado encontrarán el formato y el instructivo, debiendo proceder a descargar el formato.
- b. Descargado el formato de declaración patrimonial que está disponible en la página de la Unidad de Transparencia, se deberá proceder a llenar con letra legible, o bien, con máquina, la información solicitada.
 - c. Una vez que se encuentre debidamente llena la solicitud y firmada, deberán proceder a escanearla y remitirla con copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte) al correo declaracionprd@gmail.com, en el que anotarán como asunto el nombre completo del solicitante.
 - d. Después de remitido el correo con la información solicitada, la Unidad de Transparencia les hará de su conocimiento si la información está completa o incompleta, en caso de estar incompleta se les hará la observación correspondiente y no se emitirá la constancia hasta en tanto no se subsanen los errores.
 - e. En caso de que la información remitida este completa, se procederá a otorgar la constancia por vía electrónica al correo del cual se remite el formato y la identificación oficial.
 - f. Para obtener su constancia el mismo día, se deberán remitir los correos con la información correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, por lo que aquellos correos que se reciban a partir de las 18:01 horas, se entregarán las constancias al día siguiente.
 - g. Solo el último día de registro de precandidaturas de acuerdo al calendario electoral, se recibirán correos para emisión de constancia de declaración patrimonial el mismo día cuando se hayan presentado a más tardar a las 20:00 horas.

Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 139 del Estatuto, 1, 2, 3, 4, 6, y 8 del Reglamento de Elecciones, y demás relativos y aplicables; es facultad de este Órgano Técnico Electoral, emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 30, SE TIENE POR APROBADO LIBRO ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL SERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDOS 29, SE APRUEBA QUE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NUMERO DE FOLIO SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ote@prd.org.mx.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES Y EL

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0254/2020

ACUERDO IDENTIFICADO CON CLAVE ACU/OTE-PRD/208/2020; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 27, EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, A LAS DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021 SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS ACONSIDERANDOS 31, SE TIENEN POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, CURRÍCULUM VITAE PÚBLICO, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. – A la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto; 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para el cargo de Gobernatura en el estado de Baja California Sur para el proceso electoral local 2020-2021 que se llevará a cabo del día 08 al 12 del mes de diciembre del año 2020. El registro se efectuará ante el Órgano Técnico Electoral de la Dirección Ejecutiva Nacional.

HORA	FOLIO	FECHA	OTROS
NOMBRE DEL SOLICITANTE		DÍA	MES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
NOMBRE DEL CANDIDATO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
TIPO DE ELECCION	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
ESTADO			
FIRMA SOLICITANTE			
TELEFONO SOLICITANTE			
REGISTRO POR PARTE DEL OTE			
OBSERVACIONES			

X



Somos la verdadera opción de la familia



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto, 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para los cargos de Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Baja California Sur para el proceso electoral local 2020-2021 que se llevará a cabo del día 12 al 16 del mes de diciembre del año 2020. El registro se efectuará ante el Órgano Técnico Electoral de la Dirección Ejecutiva Nacional.

HORA		FOLIO	
FECHA		FECHA	
		DIAS	MESES
		AÑO	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
NOMBRE DEL CANDIDATO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
TIPO DE ELECCION			
ESTADO			
FIRMA SOLICITANTE			
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO	
REGISTRO POR PARTE DEL OTE			
OBSERVACIONES			

X

X

[Handwritten signature]



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

_____, a _____ de _____ de 2020.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CARGO**

DE _____.

Datos de la Representación:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave de elector
Número telefónico	Correo electrónico	Domicilio	

Aceptando en estos términos las notificaciones vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021. Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE**

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

¡Democracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx | [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [@PRDmexico](https://twitter.com/PRDmexico) | [@PRDprensa](https://twitter.com/PRDprensa)



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

_____, a _____ de _____ de 2020.

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

C. _____ aspirante al cargo de _____ para participar en el registro de la precandidatura a realizarse el día _____ de _____ 2020 en el Estado de _____, nombrando como **REPRESENTANTE FINANCIERO** _____, en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

**NOMBRE Y FIRMA DEL
ASPIRANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN DEL
REPRESENTANTE**

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.**

¡Democracia ya, Patria para todos!

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx [/PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

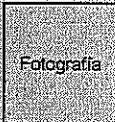
Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad: _____	
*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
*Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común	*Sujeto Obligado: _____	

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____

*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envían y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad / Circunscripción: _____	*Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____	*No. de lista: _____	*Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____

Honorarios por servicios profesionales: _____

Otros ingresos: _____

***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____

Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____

Otros egresos: _____

***Total de egresos:** _____

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____

Vehículos: _____

Otros bienes muebles: _____

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____

Otros activos: _____

Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____

Otros pasivos: _____

Total de pasivos: _____

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

CARTA COMPROMISO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTERNAS

**C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO
ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
P R E S E N T E S.**

_____ en mi calidad de persona aspirante a precandidatura externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la **BASE SEGUNDA, NUMERAL 2**, de los requisitos para candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de _____, que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020, de igual forma **me comprometo a no renunciar** a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con los órganos correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

_____, a _____ de _____ de 2020

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE

iDemocracia ya, Patria para todos!

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx | [PartidodelaRevolucionDemocratica](https://www.facebook.com/PartidodelaRevolucionDemocratica) | [@PRDmexico](https://www.instagram.com/PRDmexico) | [@PRDprensa](https://www.twitter.com/PRDprensa)



CURRICULUM VITAE PÚBLICO



NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

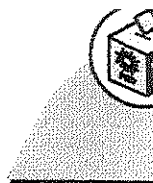
DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

CAMPO DE EXPERIENCIA:



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes vengo a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidato al cargo de elección popular de la: **GUBERNATURA**, la persona ciudadano que se identifica conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de la persona solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO DE REGISTRO que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTO LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que cumplo con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **BAJA CALIFORNIA SUR**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

En este acto, designo para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y _____

_____, como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____

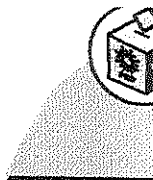
Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, me comprometo al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifesté que durante la precampaña y campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido sancionado o condenado por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal; que no he sido declarado como deudor o moroso alimentario, de ser necesario, acreditaré estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no cuento con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO
FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

de que me sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptó que se cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electo en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XVII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, me abstendré de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestó expresamente mi autorización para hacer uso de mis datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Me comprometo a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

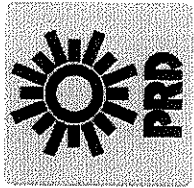
Me comprometo realizar la comprobación de gastos que se erogan durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Me permito manifestar que durante la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la Gubernatura del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR** a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA GUBERNATURA**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
SUPLENTE**



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PRECANDIDATURA									
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVERN. Y MIGRANT. INDÍGENA)	OCUPACIÓN	REC. CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	NOMBRE(S)	APELLIDO MATERNO	6 LETRA	5	2 NÚM. 1 LETRA 3 NÚM.										5 NÚM.	PART.		OP.
GUBERNATURA																			

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ***



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

FORMULA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y _____

_____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

FORMULA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA**", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XVII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

FORMULA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la diputación al Congreso del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR** a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

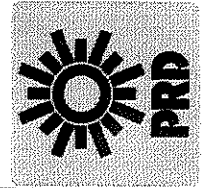
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
ECANDIDATO (A) A LA DIPUTACION POR E
PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) DIPUTACION POR EL
PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SUPLENTE**





**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

FORMULA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO: _____

ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS									
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TÉLEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCÍCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	NÚM. 1 LETRA, 2 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OP.		
DIP N/R PROP																			
DIP N/R Sup																			

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ****



X



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE respectivamente, señalando como domicilio _____ para _____ oír _____ y _____ recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO: _____

ESTADO: _____

suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XIV y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

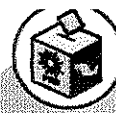
En cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante nos comprometemos a no realizar actos de precampaña.

Manifiestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**.

Nos comprometemos, con independencia de que obtenga o no la candidatura a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, a ser responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

FOLIO: _____

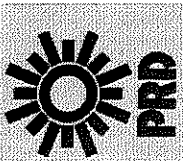
ESTADO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA
DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) DIPUTACION
POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE
SUPLENTE**



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS									
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANT E INDÍGENA)	OCCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCUCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA A	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	DF.	
DIP RP PROP																		
DIP RP Sup																		

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ****



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____
ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3, inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este **FORMATO ÚNICO** de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y _____

_____ y _____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifesté que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA**", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XVII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstenemos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la

Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido, así como caso de obtener la candidatura.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de _____ en el municipio de _____ del Estado de **BAJA CALIFORNIA SUR**, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los dos rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de obtener la citada candidatura del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA
SINDICATURA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA
SINDICATURA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

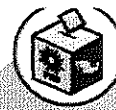
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA
REGIDURÍA SUPLENTE**



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

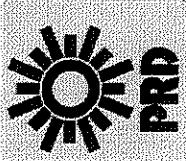
**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE SUPLENTE**



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

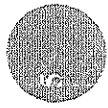
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

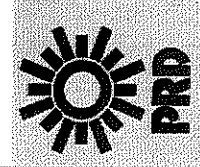
FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS										
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO		

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS		CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVERN. MIGRANT. 5 INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	6 LETRAS	5 NÚM.										2 NÚM. 4 LETRA 3 NÚM.	PART.		OP.
Presidencia Municipal PROOP																		
Sindicatura 1 Prop																		
Sindicatura 1 Sup																		
Primer Regiduría Prop																		
Primer Regiduría Sup																		

[Handwritten signature]





EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

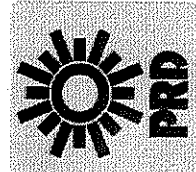
PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____
ESTADO: _____

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A GOVERN, MIGRANT E INDIGEN A)	OCUPACIÓN	RFC CON HONROCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES)	LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM., 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OP.		
Segunda Regiduría Prop																			
Segunda Regiduría sup.																			
Tercer Regiduría Prop																			
Tercer Regiduría sup																			
Cuarta Regiduría Prop																			
Cuarta Regiduría sup																			
Quinta Regiduría Prop																			

X

X



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____
ESTADO: _____

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANT E, INDIGEN A)	OCUPACIÓN	REC. CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRA S	5 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	DF.		
Quinta Regiduría Sup																			
Sexta Regiduría Prop																			
Sexta Regiduría Sup																			
Séptima Regiduría Prop																			
Séptima Regiduría Sup																			
Octava Regiduría Prop																			
Octava Regiduría Sup																			

X

